



**FERNANDO VALERA SÁNCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA, EN ESPAÑA.**

## **DECRETO**

### *Nombramiento de la Comisión gestora de la Junta Pro-Semana Santa de Zamora*

Por escrito del pasado día 4 de julio de 2024 la presidenta de la Junta Pro-Semana Santa, y todos los miembros de la Junta de Gobierno presentaron la dimisión de todos sus cargos en la referida Junta de Gobierno de la Junta Pro-Semana Santa de Zamora.

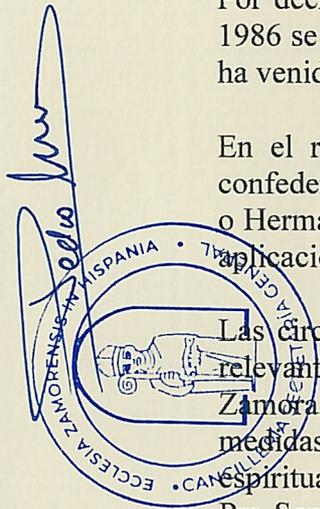
Por decreto de mi antecesor D. Eduardo Poveda Rodríguez (q.e.p.d.) de 21 de julio de 1986 se aprobaron los Estatutos de la Junta Pro-Semana Santa de Zamora, normativa que ha venido rigiendo la mencionada Junta hasta la actualidad.

En el referido estatuto no se define la Junta como tal, pero es, en sí misma, una confederación de asociaciones públicas de fieles en la que se integran todas las Cofradías o Hermandades existentes que tengan acreditada su erección canónica, por ello le son de aplicación las normas canónicas propias de las asociaciones públicas de fieles.

Las circunstancias que en la actualidad concurren en dicha institución, y las funciones relevantes que tiene encomendadas estatutariamente la Junta Pro-Semana Santa de Zamora, hacen que en este momento se presente como necesario el establecimiento de medidas que de modo seguro encaucen el devenir de la misma, todo ello por el bien espiritual y material de las numerosas Cofradías y de los cofrades que integran la Junta Pro-Semana Santa de Zamora.

Igualmente es necesario delinear los fundamentos de la visión de esta Agrupación o Confederación de Cofradías en la ciudad de Zamora, pues son parte de la Iglesia Diocesana, Iglesia sinodal y misionera, y dicha Agrupación, está llamada a profundizar en la comprensión del misterio eclesial y en la función que le compete como Iglesia viva en medio del mundo.

En este momento es necesario un camino de discernimiento que asegure el futuro, respondiendo por medio de un profundo proceso que objetive cómo debe ser una entidad como la Junta Pro-Semana Santa de Zamora, cuál es su misión, con un horizonte en el



que se reflexione sobre la pastoral y que potencie el misterio evangelizador al que todos estamos llamados. A su vez, los pasos concretos que emprenda esta entidad permitirán enfocar mejor los fundamentos de la Junta para dar mayor sentido a la participación y actividad de la misma.

Esta actuación está motivada por las razones que concurren en este momento, a saber:

- La dimisión de la Junta de Gobierno.
- La relevancia pastoral y social de la Junta Pro-Semana Santa de Zamora, que exige el mantenimiento de su identidad y función.
- La necesidad de actualizar la normativa y estructura de la Junta Pro-Semana Santa de Zamora a la luz de la normativa canónica general y particular de la Iglesia vigente.
- La previsión de poder contar con instrumentos ágiles de participación y gestión en aras a los fines que son competencia de la misma Junta Pro-Semana Santa de Zamora, destacadamente en lo material, el nuevo Museo de Semana Santa de Zamora.

Todo ello fundamenta pastoralmente estas disposiciones las cuales establezco en virtud de lo previsto en el canon 318 §1 CIC, para las que me hallo facultado, en cuanto Obispo diocesano, conforme a los cánones 312 §1.3º y 391 CIC, y por ello

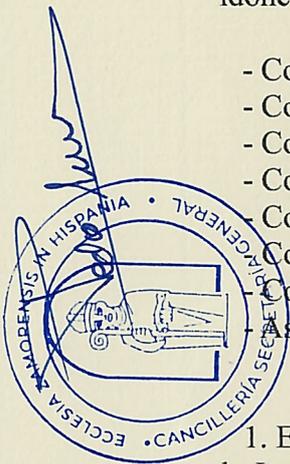
## DECRETO

**EL NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN GESTORA** que en mi nombre dirija temporalmente la Junta Pro-Semana Santa de Zamora, y que estará compuesta por las siguientes personas, en las que considero que concurren las condiciones de idoneidad suficientes para asumir el oficio:

- |                              |  |
|------------------------------|--|
| - Comisario Presidente:      | D <sup>a</sup> MARÍA JOSEFA CHICOTE ALONSO |
| - Comisario Vicepresidente:  | D. LUIS JARAMILLO GUERREIRA                |
| - Comisario Secretario:      | D <sup>a</sup> MARÍA TERESA ARES JUAN      |
| - Comisario Económico:       | D. CARLOS ALBERTO RIEGO RAMOS              |
| - Comisario de Pastoral:     | D <sup>a</sup> YOLANDA FIDALGO MARTÍNEZ    |
| - Comisario Canónico:        | D. RAÚL ROMÁN SÁNCHEZ                      |
| - Comisario de Comunicación: | D. JORGE LOSADA MONTERO                    |
| - Asistente eclesiástico:    | D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ FUENTES          |

1. El referido equipo asume, en consecuencia, la condición de legal representante de la Junta Pro-Semana Santa de Zamora, desde el día de la fecha y hasta la finalización y puesta en marcha del nuevo Museo de Semana Santa de Zamora, a todos los efectos, con las facultades previstas en los vigentes estatutos, al presidente y demás miembros de la Junta de Gobierno.

2. Dadas las circunstancias concurrentes, para facilitar la efectividad de actividad de la Junta Pro-Semana Santa, establezco que las decisiones en el seno de la Asamblea General y del Consejo Rector deben ser refrendadas por la Comisión gestora, previa consulta al Ordinario.



3. El equipo de comisarios realizará un informe económico de la Junta Pro-Semana Santa de Zamora, que refleje la imagen fiel y la situación de la misma, y facilite la ulterior toma de decisiones.

4. Igualmente, el equipo de comisarios elaborará en el plazo de un año, nuevos Estatutos de la Junta Pro-Semana Santa de Zamora, los cuales se redactarán considerando el tenor de la legislación universal contenida en el Código de Derecho Canónico vigente y la legislación particular en la materia.

5. Terminado todo el proceso indicado en el presente Decreto, se celebrarán las oportunas elecciones en la Junta Pro-Semana Santa conforme previsto en los nuevos estatutos.

Dado en Zamora a 16 de julio de 2024, festividad de Ntra. Sra. del Carmen.



*Fernando Valera*  
*Obispo de Zamora*

+ FERNANDO VALERA SÁNCHEZ  
OBISPO DE ZAMORA



*Pedro Juan*

Por mandato de S. E. Rvdma.  
PEDRO JUAN MARTÍNEZ SERRANO  
CANCELLER-SECRETARIO GENERAL